

17326 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 16 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 16 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 12, 51, 50, 3, 23.
Número clave (reintegro): 3.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 22 de octubre, a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

17327 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 14 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 14 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 10, 19, 11, 23, 20.
Estrellas: 6, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día: 21 de octubre, a las 21,30 horas.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17328 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2004.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 11 de julio de 2005, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2004, vengo a aprobar el Fallo del Jurado Calificador contenido en el Acta de su reunión y otorgar dichas distinciones a las personas y entidades que se citan:

Premio Reina Sofía a: Doña Beatriz Ferrer-Salat Serra de Migni (Hípica).

Premio Nacional Don Felipe de Borbón a: Don David Cal Figueroa (Piragüismo).

Premio Infanta Doña Elena al: Instituto Navarro del Deporte y Juventud.

Premio Infanta Doña Cristina a: Don Rafael Martínez Barrera (Gimnasia).

Trofeo Comunidad Iberoamericana a: Don Félix Sánchez (Atletismo)-República Dominicana.

Copa Barón de Güell a: Equipo Español Copa Davis.

Premio Olimpia a la: Federación Española de Deportes para Minusválidos Físicos.

Copa Stadium a la: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Premio Consejo Superior de Deportes al: Cabildo Insular de Tenerife.

Trofeo Joaquín Blume a la: Universidad de Valladolid.

Premio Nacional a las Artes y las Ciencias Aplicadas al Deporte a: Don Santiago Calatrava Valls (Arquitecto).

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

17329 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a entes de promoción deportiva para el año 2005.*

La ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, proclama en su Preámbulo la importancia de la práctica del deporte en el mantenimiento de la salud, como factor corrector de desequilibrios sociales, así como su contribución a la creación de hábitos favorecedores de la inserción social y la solidaridad, y reconoce la importancia de su ejercicio como factor fundamental en la formación y desarrollo del individuo, como una forma más de manifestación cultural, tutelada y fomentada por los poderes públicos del Estado.

Como participantes en el desarrollo y organización de manifestaciones deportivas de carácter popular y base fundamental en el fomento de la práctica deportiva, se encuentran los Entes de Promoción Deportiva de ámbito estatal, regulados en el artículo 42 de la Ley, con finalidades exclusivamente lúdicas, formativas y sociales.

Desde esta situación presentada y acogida por la Ley del Deporte, el Consejo Superior de Deportes convoca subvenciones a Entes de Promoción Deportiva, con el objeto de ayudar y sufragar parte de los gastos que ocasionen sus actividades durante el año 2005.

En consecuencia, esta Presidencia del Consejo Superior de Deportes, resuelve:

Primero.—Se convocan ayudas o subvenciones económicas a los Entes de Promoción Deportiva de ámbito estatal, con el objetivo de promocionar y organizar actividades físicas y deportivas con finalidades lúdicas, formativas o sociales. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas todos los Entes de Promoción Deportiva reconocidos por este Consejo Superior de Deportes e inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 42 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que regula la constitución y reconocimiento de dichas asociaciones.

Segundo.—Los Entes de Promoción Deportiva, para ser beneficiarios de una subvención de acuerdo con la convocatoria de esta Resolución, deberán presentar en el Consejo Superior de Deportes un proyecto de actuaciones. Los proyectos de actuaciones irán dirigidos al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, y presentados en éste, directamente, o a través de cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de proyectos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Se creará una Comisión para la valoración de los Proyectos recibidos de los Entes de Promoción Deportiva solicitantes, que actuará como órgano instructor del procedimiento, y estará integrada por un presidente, que será el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes y dos vocales a designar por dicho Subdirector, pertenecientes a esta unidad. Los criterios que se valorarán son los siguientes:

Concepto	Puntos Hasta
Manifestaciones Deportivas de carácter popular y lúdico	10
Actividades formativas.	15
Participación de más de una Comunidad Autónoma en las actividades.	10
(1,5 puntos por cada Comunidad Autónoma).	
Número de participantes en las actuaciones presentadas (1 punto por cada 100 participantes).	10

Dicha Comisión elevará una propuesta de concesión de subvenciones al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes para su aprobación en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proyectos.

Cuarto.—La notificación relativa a las cuantías concedidas, así como a las solicitudes no atendidas, las realizará directamente el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes a los Presidentes de los Entes de Promoción Deportiva correspondientes. Los Entes de Promoción Deportiva, una vez conocida la subvención aprobada enviarán al CSD el proyecto ajustado, especificando qué actividad o actividades concretas serán financiadas con cargo a la aportación concedida.

Quinto.—El importe máximo de las subvenciones que se podrán conceder será la dotación presupuestaria máxima para este gasto en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para el año 2005 con cargo al programa 336A, concepto 481.